



GOBIERNO REGIONAL ICA  
Hospital Regional de Ica

N° 1323-2024-HRI/DE.



## Resolución Directoral

Ica, 26 de Diciembre del 2024

### VISTO

El Expediente N°24-023783-001, que contiene el MEMORANDO N° 01634-2024-HRI/DE, de fecha 16 de Diciembre del 2024, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842-Ley General de Salud, en los artículos I, II y VI del Título Preliminar, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; así mismo, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea; y, es responsabilidad del Estado; promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante la NTS N°210-MINSA/CDC-2024, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica de Diabetes, la misma que tiene por FINALIDAD Contribuir al control de la diabetes a través del conocimiento de las características epidemiológicas, el estado de la enfermedad en el momento de su detección, su evolución, complicaciones y respuesta al tratamiento en los establecimientos del sector salud en el Perú.

Que, mediante Oficio N° 143-2024-GORE-ICA-DRSI-HRI/OESA, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, SOLICITA conformar el Comité Técnico de Diabetes para el año 2025.

Que, mediante documento del visto, de fecha 16 de Diciembre del 2024, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, dispone emitir el acto resolutorio conformando el Comité Técnico de Diabetes para el año 2025.

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA, y la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

...///

///...

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el COMITÉ TÉCNICO DE DIABETES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA PERIODO 2025**, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores: -----

- DR. CARLOS ENRIQUE NAVEA MENDEZ  
Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica
- DR. ROMULO DANIEL CAHUA VALDIVIESO  
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- ING. HUMBERTO JOSE PEÑA RUIZ  
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
- LIC. ENF. MERCEDES CORTEZ GUILLEN  
Coordinadora General de las Estrategias Sanitarias
- LIC. ENF. GISIA YAJAIRA CURI HUAMANI  
Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Daños no Transmisible- Diabetes e Hipertensión

**ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a las instancias competentes y disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución y los documentos anexos que forman parte de la presente en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

CENM/D.E.HRI.  
GMHC/D.ADM.  
YLMM/J.ORRH  
JAFT/J.OAJ